

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Novena Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2015, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 09:11 horas del día martes 08 de diciembre de 2015, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Luis Gilberto Avalos Nery, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal suplente.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Eduardo Morales Benitez, Subdirector de Programación y Presupuesto de Infraestructura y Oscar Tirado Estrada, Oficial Federal de Pesca.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700020315 y 0819700020615, turnadas a la Unidad de Administración, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700020715, turnada a las Direcciones Generales y Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- IV. Análisis de la Resolución número RDA 4765/15, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700013715.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Novena Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

Acuerdo C19SE.08.12.15.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

II. Análisis de las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700020315 y 0819700020615, turnadas a la Unidad de Administración.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número **0819700020315** que a la letra dice: "...1.- Nombre de los profesionistas abogados o licenciados en derecho que laboran y prestan sus servicios en esta dependencia? 2.- Cargo, empleo, categoría, comisión y área en que se desempeñan en ésta dependencia cada uno de los abogados o licenciados en derecho que aquí laboran o se desempeñan? 3.- Fecha en que ingresaron a laborar o prestar sus servicios a la dependencia cada uno de los profesionistas abogados o licenciados en derecho que trabajan en ésta dependencia? 4.- Qué abogados o licenciados en derecho que laboran o prestan sus servicios en esta dependencia son de confianza, de base y bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios? 5.- Cual es el salario, pago, retribución y demás prestaciones que perciben como empleados los profesionistas abogados o licenciados en derecho que laboran o prestan sus servicios en esta dependencia? 6.- Cuales son las prestaciones extralegales que perciben los abogados que laboran en ésta dependencia? 7.- En caso dado de que exista contratados abogados o personas morales bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios, informarme cual es el objeto de contratación de sus servicios, monto económico mensual pagado por los servicios prestados a la dependencia y fecha de vigencia de los contratos de cada uno de ellos? 8.- Nombre de las personas físicas o morales que esta dependencia haya contratado como proveedores o prestadores de servicios jurídicos y legales del 2010 a la fecha cuyo objeto de contratación ya se haya dado cumplimiento? 9.- Detalle y precisión del objeto, monto económico y vigencia de cada uno de los contratos celebrados con las personas a que se hace referencia en el cuestionamiento inmediato anterior? 10.- Nombre, puesto y plaza de los abogados que hayan sido dados de baja como empleados al servicio de esta dependencia del 2010 a la fecha? 11.- Cual ha sido el motivo y el monto económico del finiquito o pago por la terminación laboral o de servicio de los abogados que hayan laborado para esta dependencia del 2009 a la fecha? Pido que la información se brinde lo mas preciso, exacto y detallado en aras de dar cumplimiento al derecho humano de acceso a la información pública y al principio de máxima publicidad de la información generada por las dependencias de la administración pública federal y órganos autónomos...", solicitud de acceso a la información número **0819700020615** que a la letra dice: "...Quisiera saber la siguiente información pública de esa Dependencia: 1. En 2015: ¿A cuánto ascendió el presupuesto destinado a la capacitación de sus servidores públicos y cuantos servidores públicos fueron capacitados? Y ¿Qué cursos recibieron sus servidores públicos y que duración tuvo cada curso? 2. Para 2016: ¿A cuánto equivale el presupuesto que esa dependencia estima destinar a la capacitación de sus servidores públicos? Y ¿Qué cursos de capacitación se tiene programado o considerado brindar a sus servidores públicos para 2016? 3. ¿Quisiera saber el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico del responsable de capacitación y de adquisiciones de esa Institución? Agradezco de antemano la amabilidad de su respuesta..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura a los oficios de respuesta número **RH.-03874/15** y **RH.-0875/15** de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dicen: "...Sobre el particular, le solicito una prórroga para dar respuesta a lo anterior, toda vez que es necesario realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección, para la recopilación de la información solicitada. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI19SE.08.12.15.II

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700020315 y 0819700020615, lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700020715, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia, Infraestructura y Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700020715 que a la letra dice: "¿Qué federaciones Pesqueras DE TABASCO recibieron apoyo de algún programa en CONAPESCA (COMISION NACIONAL DE ACUALCULTURA Y PESCA) DE 2010 HASTA 2015..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **DGI.-01587/15** de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...A fin de atender dicha solicitud, informo a usted que el ejercicio fiscal 2011, la Dirección General de Infraestructura, con cargo al Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola, Componente Impulso a Capitalización Pesquera y Acuicola (incentivo de Obras y Estudio para el Mejoramiento de la Productividad Pesquera y Acuicola, otorgó apoyos a las siguientes Federaciones del Estado de Tabasco:

- FEDERACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL GOLFO, S.C. DE R.L. DE V.C.
- FEDERACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, S.C. DE R.L. DE C.V.

En lo que respecta a los ejercicios fiscales 2010, 2012, 2013, 2014 y 2015 no se tienen registros de apoyos otorgados a Federaciones en el Estado de Tabasco; no obstante lo anterior, se realizó una revisión en los archivos de las áreas de esta Unidad Administrativa, sin encontrar la información solicitada, por lo que por este medio manifestamos a usted que la Dirección General de Infraestructura procede a declarar la inexistencia de la información de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 70 fracción V de su Reglamento...", oficio de respuesta número **612.15.-00882/15** de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...Al respecto, enlisto los programas a cargo de esta Dirección General en los cuales se ha otorgado algún incentivo a organizaciones en el Estado de Tabasco del 2010 al 2015...", oficio de respuesta número **CGOEI.-00573/15** de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: "...Al respecto, le informo que en los años de 2010 a 2013 se declara inexistencia de la información, ya que a partir del ejercicio fiscal 2014 ésta Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, funge como Unidad Responsable del Concepto de Proyectos de Ordenamiento Acuicola y del componente de Desarrollo Estratégico de la Acuicultura. Con referencia al 2014 y 2015, a la fecha no se ha otorgado apoyo a Federaciones Pesqueras de Tabasco a través del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola, por parte de esta coordinación. Por lo que solicito que se turne al Comité de Información, la presente respuesta para que se resuelva sobre la inexistencia de la información en esta Coordinación General, esto en apego a los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como lo estipulado en la Fracción V del artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental...", oficio de respuesta número **DGPPE.-01414/15** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le informo que con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas el 31 de diciembre del 2010, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 2011 fue el primer año en que la CONAPESCA, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, participó como Unidad Responsable de los apoyos para Diesel Marino. En este sentido, le comento que esta Unidad Administrativa cuenta con registros de una unidad económica beneficiada en el estado de Tabasco, durante el año 2011 a través del apoyo citado, la cual se denomina "Federación Regional de

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera en el estado de Tabasco, R.L. de C.V.”..., oficio de respuesta número **DGOPA.-01137/15** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: “...Al respecto me permito anexar la relación de las federaciones pesqueras a las que pertenecen los pescadores capacitados que fueron beneficiados en el Programa de Capacitación en materia de Seguridad de la Vida Humana en el Mar, específicamente en el curso básico de mantenimiento para motores fuera de borda de dos y cuatro tiempos durante el ejercicio fiscal 2013 y 2014 en el estado de Tabasco.

A lo que se refiere a los años 2010, 2011, 2012 y a la fecha del 2015, esta Dirección General le informa a Usted, que no se han otorgado ningún tipo de apoyos para el estado de Tabasco...”, oficio de respuesta número **DGIV/1579/2015**, de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: “...Sobre el particular, con base y para fines de lo dispuesto por el artículo 29, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, proporcionamos la información relativa detectada en los archivos de esta Dirección General de Inspección y Vigilancia, la cual se describe en el cuadro siguiente...”-----

Asimismo, se da lectura al oficio número MZ.-03207/15 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-01749/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI19SE.08.12.15.III

Se confirma entregar la información proporcionada por las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Inspección y Vigilancia, Infraestructura, Organización y Fomento, Planeación, Programación y Evaluación y la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, referente a las Federaciones pesqueras del estado de Tabasco que recibieron apoyo de algún programa del periodo 2010 a 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se confirma la inexistencia de la información referente a: los apoyos otorgados a Federaciones Pesqueras del estado de Tabasco de los años 2010, 2012, 2013, 2014 y 2015, de programas a cargo de la Dirección General de Infraestructura y apoyos otorgados a Federaciones Pesqueras del estado de Tabasco de los años 2010 al 2013 de programas a cargo de la Coordinación General de Operación Estrategia Institucional, lo anterior con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis de la Resolución número RDA 4765/15, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700013715.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a comentar la Resolución emitida por los Comisionados del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en la cual se modifica la respuesta emitida por esta Comisión Nacional y se instruye a efecto de que se realice una nueva búsqueda en todas las unidades administrativas competentes y se entregue al particular el Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal.-----

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGIV/1584/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: *"...Al respecto y en cumplimiento a la resolución dictada en el aludido recurso de revisión, se hace de su conocimiento que, derivado de una exhaustiva búsqueda realizada en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección General de Inspección y Vigilancia, incluyendo sus Direcciones de Área de Prevención y de Monitoreo y Coordinación, no se detectó documento alguno que contenga el **"...Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal, al que hacen referencia los artículos 13 fracción II, 20 fracción XIV y 21 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables"**, requerido por el C. Raymundo Raziél Villegas Núñez a través de la solicitud de información con número de folio 0819700013715.*

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, amablemente le solicito tener a bien someter a consideración del Comité de Información de este órgano administrativo desconcentrado, en lo que concierne a esta unidad administrativa, la declaración de inexistencia de información correspondiente..."

Asimismo, se da lectura al oficio número 612.15.-00903/15 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA.-01160/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGI.-01616/15 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGPPE.-01431/15 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número MZ.-03160/15 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-01712/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI19SE.08.12.15.IV

Se confirma la inexistencia del documento que contenga el Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal, al que hacen referencia los artículos 13 fracción II, 20 fracción XIV y 21 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 09:31 horas, del día 08 de diciembre de 2015, dándose por terminada la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. ESTHER ALICIA DE LA O GAZÓN

**VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONAPESCA**

C. LUIS GILBERTO AVALOS NERY